

NOAA

Pesquerías:

Programa de
Vigilancia de
Importación de
Frutos del Mar
de los Estados
Unidos

Teleconference Line: 866-844-9416

Central/South Americas & Mexico:
001-866-944-7658

Argentina: 0800-444-0891

Peru: 0800-53785

Chile: 1230-020-5986

Panama: 011-001-800-5072373

Participant Passcode: 1579526

Factores Determinantes de acción para los Estados Unidos

- La Pesca Ilegal, No Reportada, No Regulada (INRNR) y el fraude de mariscos –
- amenaza los valiosos recursos naturales que son cruciales para la seguridad alimentaria mundial
 - pone en desventaja a los pescadores y a los productores de mariscos que observan las leyes, aquí en los EE.UU. y del ámbito internacional.



- El Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar ayudará a asegurar que los productos de la pesca INRNR o del fraude de mariscos se mantengan fuera del mercado de pescados y mariscos de \$ 96.000 millones de EE.UU..

> Expand to view video

Diciembre 2014

Recomendaciones publicadas

Dirigido a desarrollar la primera fase de un programa de rastreabilidad basado en el riesgo para rastrear los productos del mar desde el punto de cosecha hasta la entrada al comercio de los Estados Unidos.

Febrero 2016

Norma Propuesta para un Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar

Diciembre 2 2016

Vigente el 9 de enero de 2017

Se publica la Norma Final del Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar

Enero 2018

El 1º de Enero de 2018 es la fecha de cumplimiento obligatorio para la mayoría de las especies prioritarias incluidas en la norma.

Diciembre 2018

El 31 de Diciembre de 2018 es la fecha de cumplimiento obligatorio para Abulón y Camarón/ Langostino especies.

Junio 2014

Memorándum Presidencial

La NOAA y 13 agencias gubernamentales de los Estados Unidos deben dar "Recomendaciones para la implementación de un marco comprensivo de programas integrados para combatir la pesca INRNR y el fraude de mariscos, que enfatice las áreas de mayor necesidad".





¿Qué es el Programa de
Vigilancia de
Importación de Frutos
del Mar?



El Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar establece requisitos de permisos, información de datos y mantenimiento de registros para la importación de ciertas especies prioritarias de peces y productos pesqueros que han sido identificados como especialmente vulnerables a la pesca INRNR y/o al fraude de mariscos.



¿Qué especies de mariscos y frutos del mar se verán afectados?



> Expand to view video

ESPECIES INDIVIDUALES

Bacalao del Atlántico
Cangrejo azul (Atlántico)
Delfín (Mahi Mahi)
Cangrejo rey (rojo)
Bacalao del pacífico
Pargo rojo

GRUPOS DE ESPECIES

*Abulón
Mero
Pepino de mar
Tiburones
*Camarón/Langostino
Pez espada
Atunes *Albacore, Patudo, Listado, Aleta Azul, Aleta Amarilla*

**Implementación – 31 Diciembre 2018*

Las especies y sus correspondientes códigos ASFIS se consiguen en www.iuufishing.noaa.gov



¿Qué Información se requerirá?

1. Permisos
2. Declaración de Datos y
3. Mantenimiento de Registros



El Importador Registrado Estadounidense

- Obtenga el **Permiso de Comercio Internacional de Pesquerías:**
 - La Entidad/Persona debe tener residencia en los Estados Unidos
 - Solicítelo en el Sitio de la Red del Sistema de Permisos Nacionales:
https://fisheriespermits.noaa.gov/npspub/pub_cmnn_login/index_live.jsp
 - Ahora se consigue en la Red, permiso válido por un año, tarifa US\$30, renovable anualmente
- Mantenga registros que documenten la **cosecha** y la **cadena de custodia** del producto, tales como:
 - Transbordo (conocimientos de embarque, declaración de embarcaciones)
 - Procesamiento, re-procesamiento y mezcla de productos
- Ud. será el **contacto primario para las auditorias**
- Su incumplimiento puede dar lugar a medidas coercitivas

Información que debe Recopilarse/Informarse

Pez: Qué, Cuándo y Dónde

- Especies de peces – Número de Sistema de Información de Pesca de Ciencias Acuáticas (ASFIS)
- Forma (s) del producto en el momento del desembarque, incluida la cantidad y el peso
- Fecha(s) de Desembarque
- Punto(s) del primer desembarque
- Área(s) de captura silvestre o de acuicultura
- Nombre de la(s) entidad(es) en donde el pescado fue desembarcado o entregado

Entidad Cosechadora o Productora

- Nombre y estado de abanderamiento del (de los) buque(s) de recolección
- Evidencia de autorización para la pesca (permiso o número de licencia)
- Identificador único del buque (cuando esté disponible)
- Tipo(s) de aparejos de pesca utilizado(s)
- Nombre (s) de la empresa o del establecimiento de acuicultura



Pesca a Pequeña Escala

- Barcos Pesqueros ≤ 12 metros de longitud o ≤ 20 toneladas brutas de capacidad
- Entregas de Acuicultura $\leq 1,000$ kg
- Múltiples entregas a pequeña escala a 1 punto de recolección en 1 día se pueden consolidar en un **Informe de Cosecha Agregada**
 - No se requiere: Embarcación Individual/granja
 - Se requiere: Número de entregas, todos los demás elementos de datos





Puntos Claves para conocer el Programa de Vigilancia de Importación de Frutos de Mar

ala

≤ 20 toneladas

to de recolección en

La información se pueden consolidar en un informe de Cosecha Agregada

- No se requiere: Embarcación Individual/granja
- Se requiere: Número de entregas, todos los demás elementos de datos



5

Puntos Claves del Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar

1. SIMP sólo se aplica a **los frutos del mar que ingresan a los Estados Unidos** de un país extranjero (incluyendo frutos del mar reimportados cosechados en los Estados Unidos).
2. El **importador registrado debe tener residencia en los Estados Unidos y tener un Permiso de Comercio Internacional de Pesquerías.**
3. Se requieren dos tipos de información de trazabilidad:
 - A) **Información de Cosecha y Desembarque:** debe ser **reportada electrónicamente** al momento de importación a través del Sistema de Datos de Comercio Internacional (ITDS).
 - B) **Cadena de Custodia de los Registros:** Los documentos que rastrean el producto desde la cosecha hasta el punto de entrada en los Estados Unidos deben ser **conservados por el importador estadounidense por 2 años** y pueden ser solicitados en una auditoría.
4. La información recogida bajo este programa **es confidencial.**
5. **El 1º de enero de 2018** es la fecha de cumplimiento obligatorio para la mayoría de las especies prioritarias enumeradas en la regla.



Como puede prepararse para el 1º de enero de 2018, fecha del cumplimiento obligatorio



**Este
Listo**



Antes del 31 de diciembre de 2018

- ❖ **Cosechadores, Procesadores, Transportadores, etc.:**
 - ❖ Recoja los datos necesarios para el cumplimiento del SIMP
 - ❖ Transfiera la información a su Importador Registrado
- ❖ **Importadores de los EE.UU.:**
 - ❖ Obtenga un Permiso de Comercio Internacional de Pesca
 - ❖ Conduzca una muestra de auditoría de archivos (opcional)
- ❖ **Registradores de Entrada:**
 - ❖ Desarrolle software para respaldar los registros de entradas en ITDS
 - ❖ Participe en pruebas piloto

Ofrecer beneficios e incentivos opcionales a los titulares de un Permiso de Comercio Internacional de Pesquerías (IFTP) certificados como Operadores Confiables de Comercio para obtener una entrada más simplificada de los frutos del mar en el comercio de los Estados Unidos.

- Se espera que la Norma propuesta sea publicada para comentarios del público en el 2017.
- Los beneficios potenciales pueden incluir:
 - Flujo rápido del comercio.
 - Reducción de la carga de cumplir con los requisitos de mantenimiento de registros del Programa de Vigilancia de Importación de Frutos del Mar.



Recordatorios



No olvide!

- 1. 31 de diciembre de 2018** es la fecha de cumplimiento obligatorio para la mayoría de las especies prioritarias enumeradas en la norma. (El cumplimiento para el camarón y el abulón se introducirá gradualmente en una fecha posterior.)
- 2. El importador estadounidense registrado registrará los datos** en la aduana y mantendrá archivados los documentos de la cadena de custodia.
- 3. Esperamos su participación en la prueba piloto y en la auditoría informal.**



Recursos

Grupo de Trabajo de INRNR y Fraude de Mariscos, sitio web - www.iuufishing.noaa.gov

- Reuniones Públicas, Modelo de Formularios, Preguntas y Respuestas, Guía de Cumplimiento, Materiales traducidos
- Suscríbase a SIMP para las actualizaciones!

Contactos

- Preguntas relacionadas con los requisitos del SIMP, contacte a:

Celeste Leroux, Celeste.Leroux@noaa.gov

Oficina de Pesquería de NOAA de Asuntos Internacionales e Inspección de Mariscos

SIMP Support Line: toll free 833-440-6599 or 301-427-8301,

SIMPsupport@noaa.gov

